

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO.
06746- 2014-0-0401-JR-CI-05 SOBRE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NO. 202-2017/CCD
SOBRE: COMPETENCIA DESLEAL**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Jose Ignacio Porto Cuneo

Código 20152551

Lima – Perú

Marzo del 2022

EXPEDIENTE CIVIL: CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Materia: Cumplimiento De Contrato

Nº de Expediente: 06746- 2014-0-0401-JR-CI-05

RESUMEN

El presente expediente versa respecto a una demanda de cumplimiento de contrato interpuesta por los Demandantes contra los Demandados. La demanda en cuestión nace como resultado de un “Contrato de Compromiso de Contratar con Arras” firmado entre las partes por el cual estas acordaron con posterioridad firmar un contrato definitivo en el que se transfiera la propiedad sobre un Inmueble. Como resultado de incumplimientos por ambas partes, los Demandantes interponen la demanda de cumplimiento de contrato, por medio de la cual solicitan se proceda con transferir los derechos sobre el inmueble materia de litigio a favor de los Demandantes. En tal sentido, en vista de lo indicado con anterioridad, dentro de los temas discutidos encontramos los siguientes: i) determinar si estamos frente a un contrato preparatorio o un contrato definitivo; y, ii) determinar si los Demandados y los Demandantes han cumplido con los compromisos asumidos en el Contrato.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: COMPETENCIA DESLEAL

Materia: Competencia Desleal

Nº de Expediente: 202-2017/CCD

RESUMEN

El presente expediente versa respecto a una denuncia por la presunta comisión de actos de competencia desleal en la modalidad de engaño, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1044 (Ley de Represión de la Competencia Desleal). Al respecto, durante el procedimiento la Denunciante alega que el Denunciado indujo a error a los consumidores, al transmitir los siguientes mensajes en el empaquetado del Producto: (i) que la miel sería un ingrediente importante en la composición del producto cuestionado; y, (ii) que el producto cuestionado sería nutritivo al señalar la frase “verdadero aliado de la nutrición”.